

Resolución de Inadmisión de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 2 del art. 14 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad.

PS JA 551-2010-00433	Moussa Mbay Fall	Linares
PS JA 551-2010-00854	Lourdes Moreno Durillo	Alcalá la Real
PS JA 551-2010-02395	Antonia Abolafia Molina	Martos
PS JA 551-2009-43980	Ana Flores Cortés	Andújar

Requerimiento de la documentación, de los expedientes relacionados seguidamente, en aplicación de lo establecido en el art. 15 del Decreto 2/99, y en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de dicha Ley:

PS JA 551-2009-33100	Ana Álamo Rodríguez	Santisteban del Puerto
PS JA 551-2009-34935	Ángel de la Paz Oliva	Navas de Tolosa (La Carolina)
PS JA 551-2009-35354	Noelia García Lujano	Andújar
PS JA 551-2009-35581	Isabel M. Pedraza Almedina	Linares
PS JA 551-2009-36945	Pedro Jiménez Cortés	La Carolina
PS JA 551-2009-37123	Montserrat Soriano Jiménez	Jodar
PS JA 551-2009-37421	Isabel M. Sánchez Postigo	Andújar
PS JA 551-2009-38907	Lidia Flores Santiago	Andújar
PS JA 551-2009-38978	M. Carmen Muñoz López	Jaén
PS JA 551-2009-39854	Mariana Acevedo Campos	Linares
PS JA 551-2009-43208	Rocío Cruz López	Linares

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Jaén, 17 de marzo de 2010.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, recaída en el expediente de protección que se cita.

Nombre y apellidos: Doña Adela González Martín.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Adela González Martín en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca número 3.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería de para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con el artículo 28 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda

Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero 2002), así como el art. 40 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, ha acordado formular ante el Juzgado correspondiente, propuesta previa de adopción de la menor con expediente de protección núm. 352-2009-41-4978.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que, conforme al art. art 781 de la LEC, los padres que pretendan que se reconozca la necesidad de su asentimiento para la adopción podrán comparecer ante el tribunal que esté conociendo del correspondiente expediente y manifestarlo así.

Sevilla, 11 de marzo de 2010.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

RESOLUCIÓN 18 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se acuerda constituir el acogimiento preadoptivo de la menor con expediente que se cita.

SPM/EM3/NLC.

Nombre y apellidos: Doña Mariana Vandana Nistor.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Mariana Vandana Nistor en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca número 3.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) y 282/2002 de 12 de noviembre, ha acordado constituir el acogimiento preadoptivo de la menor con expediente de protección DPSE- 352-2009-5943.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que contra dicha Resolución podrá formularse oposición ante el juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en el plazo de dos meses.

Sevilla, 18 de marzo de 2010.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5 de febrero, BOJA núm. 13, de 12 de febrero), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente sobre protección de menores, por la que se acuerda la ratificación del acuerdo de desamparo provisional de los menores referidos.

SPM/EM/1/NMR

Nombre y apellidos: Doña Rocío Flores Campos y don Joaquín Campos Camacho.